

La Plata, Junio 8 de 1948.-

,1809/948.-

Señor Intendente Municipal.-

Ing. Vital M. Bertoldi.-

S/D.-

*Oficina de Digesto*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 891

- Art. 1º).- Designase con el nombre de Horacio Cestino, la actual calle Colón de la localidad de Ensenada.
- Art. 2º).- Designase con el nombre de Cristóbal Colón, el camino en construcción de La Plata, a Punta Lara, prolongación de la diagonal 74.
- Art. 3º).- El D. Ejecutivo dispondrá la confección de dos placas de bronce con transcripción del número y fecha de ésta ordenanza, las que serán colocadas en acto público en las arterias mencionadas. Asimismo ordenará la colocación de las correspondientes chapas nomencladoras.
- Art. 4º).- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al superávit del ejercicio del año 1947.-
- Art. 5º).- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, Junio 14 de 1948.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi - Intendente - Alfonso A. Lewylle - Secretario de Obras Públicas.-

C.S.-

*V. Bertoldi*